



RESOLUCIÓN N° 166/2019
28 octubre de 2019

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; el Memorándum N°49/2019 de la Unidad de Planificación y Gestión de fecha 24 octubre de 2019, la solicitud de fondos por rendir N°34284 de fecha 17 de octubre de 2019, de don Fernando Santiago López, Director de la Escuela General San Martín; y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de la Dirección de Finanzas, de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, con fecha 17 de octubre de 2019, don Fernando Santiago López, Director de la Escuela General San Martín, solicita la asignación de fondos por rendir por la suma de **\$2.100.000.- (Dos millones cien mil pesos)** con cargo a fondos **PME 2019**, de Establecimientos Educativos de esta Corporación.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.
4. Que, mediante Memorándum N°49 de fecha 24 de octubre de 2019, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a don Fernando Santiago López, Director de la Escuela General San Martín para ser utilizados en la **Dimensión:** Convivencia Escolar; **Acción:** Talleres extra programáticos; **Descripción:** Materiales fungibles y elementos deportivos, instrumentos musicales, vestuario bailes típicos, insumos taller de huerto.



RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$2.100.000.- (Dos millones cien mil pesos)**, a don Fernando Santiago López, [REDACTED] Director de la Escuela General San Martín de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir PME 2019.
- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **PME 2019**, los cuales serán destinados a la **Dimensión:** Convivencia Escolar; **Acción:** Talleres extra programáticos; **Descripción:** Materiales fungibles y elementos deportivos, instrumentos musicales, vestuario bailes típicos, insumos taller de huerto.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Don Fernando Santiago López, [REDACTED] Director de la Escuela General San Martín de esta Corporación, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos **PME 2019** de esta Corporación.




JACQUELINE SÁNCHEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ



Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Depto. Jurídico